

ACUERDO N° 92.-: En la Ciudad de San Lu s a DOS d as del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que los t rminos del Acuerdo N° 54 del 16-02-12 requieren la necesidad de precisar los alcances del mismo en atenci n al esp ritu que gener  su dictado, tendiente a contemplar la situaci n de los tribunales colegiados en que se produce una vacante, por ello:

ACORDARON: 1) ACLARAR los alcances del Acuerdo N° 54/12 en s entido de que su aplicaci n est  condicionada a la existencia de vacancia en un tribunal colegiado.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-